

Alantra Partners S.A. (“Alantra”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Hecho Relevante número 268333 de 25 de julio de 2018, se comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado que concurren los requisitos reglamentariamente exigidos para la admisión a negociación de las 1.458.852 nuevas acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una (las “**Acciones**”), emitidas en el marco de la ampliación de capital por importe nominal de 4.376.556 euros aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alantra celebrada el 25 de julio de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona han acordado la admisión a cotización de las Acciones, con efectos a partir de ayer, 23 de octubre de 2018, fecha en la que se produjo el inicio de la contratación efectiva de las Acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Madrid, 24 de octubre de 2018

Francisco Albella Amigo
Secretario del Consejo de Administración